



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ

CORRECCIÓN de errores del Anuncio de 23 de junio de 2010 sobre delegación de funciones recaudatorias de tributos de varios Ayuntamientos en el Organismo Autónomo de Recaudación. (2011080366)

Advertido error en el texto del Anuncio de 23 de junio de 2010 sobre delegación de funciones recaudatorias de tributos de varios Ayuntamientos en el Organismo Autónomo de Recaudación, publicado en el DOE n.º 133, de 13 de julio de 2010, se procede a su oportuna rectificación:

TRASIERRA

En las páginas 18388 y 18390:

Donde dice:

«V. Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras:

— Recaudación de las deudas en periodo voluntario y ejecutivo.

IX. Otros Ingresos:

1.ª Arrendamiento de fincas rústicas y explotaciones cinegéticas.

Las funciones que, en relación a la gestión/recaudación de otros ingresos, se delegan son:

— Recaudación de las deudas, tanto en periodo voluntario como ejecutivo».

Debe decir:

«V. Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras:

— Recaudación de las deudas en periodo ejecutivo.

IX. Otros Ingresos:

1.ª Arrendamiento de fincas rústicas y explotaciones cinegéticas.

Las funciones que, en relación a la gestión/recaudación de otros ingresos, se delegan son:

— Recaudación de las deudas en periodo ejecutivo».

Badajoz, a 28 de enero de 2011. El Gerente, MANUEL CORDERO CASTILLO.

• • •